

puesta por la Bula de la 5^{ta} Cruzada a
todas las Indulgencias, la damos a un
Breve de S. M. S. P. Pio Septimo, dado en

Roma a dos de Mayo de este año, por el qual y por

pepsam^{te} concede SS.^{da} a los Congregantes de ambos se

ños de la Congregacion de S. Jph, eligida, segun

se afirma en la 10.^a Parroquial de S. Maria

Virgen de Guadalupe, de la Ciudad de Puctaxco,

Arzobisp.^{do} de Mexico en Indias, y tambien a los

demas fielei de uno y otro sexo, q^{ue} sinceramente

se arrepentidos, confesados y comulgados, visita

ren debotamente todos los años dicha 10.^a Parroq^{ua}

en cada uno de los dias de la Quaresima y otros

dias del año, descritos en el Misal Romano, y con

ren a Dios por la paz y concordia entre los Principes

Christ.^{os} extirpacion de las herej.^{as} y Exaltacion de la

S. Madre 10.^a puedan ganar todos y cada uno

de las Indulgencias, remisiones de pecados, y relaxa

cion de penitencias q^{ue} conseguiran sien los

mismo dias, personal y debotamente visitasen



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

[Faint, mostly illegible handwritten text and markings on the reverse side of the document, including a large circular stamp.]

1an Yo^s de la corte de Roma q^e estan desionadas
 para conseguir las Indulgencias Estacionales.
 como se contiene en dicho Breve cuyo traslado
 por duplicado se ha cobrado ante Voss. Y damos
 licencia para q^e se puedan publicar con tal que
 los fideles tengan la Bulade la Sta Curada.
 Dada en Madrid a once de Nov^e de mil ochocientos

Don Juan de los Rios

Por mand^o del E.

Antonio de los Rios

Duplicado

da p^a en la Iglesia Parroquial de Sta
 Maria Virgen de Guadalupe, de la Ciudad
 de Queretaro, Arzobispado de Mexico en
 Indias, se pueden publicar las Indulgencias
 perpetuas q^e aqui se copusan
 Dtos ocho vi. de la pta



Primum me hago cargo en 30.
 de Abril de 1816. de 462, 3/4 n. que re-
 altaron a favor de la Cofrad. segun las
 cuntas anteriores f. 14 n. " 462, 3/4
 En 4 de Mayo de 1816. me hago cargo de 2500,
 que recibimos el Sr. Don D. Pedro Arcevedo
 p^r otras cosas que reconocia la H. A. de
 Apapetlan a favor de la Cofrad., y a un
 pago la H. con recibo p^a en chancelaria 2, 500 n.
 It. me hago cargo de 23, 2 1/2 n. a recibidos
 corridos desde 17. el ultimo Feb^o hasta el 1. de
 dia de Mayo " 23, 2 1/2
 It. me hago cargo de 41, 3 1/2 n. el primer
 tercio a consolidacion en el presente año
 que pago esta H. A. p^r lo p^raty. q^e re-
 conoce Dho. Ramo " 41, 3 1/2
 En 6 de Mayo me hago cargo de 35, nada a
 100, que reconoce y pago D. Sr. Ignacia Es-
 trada cumplido en 11. el ultimo Mayo " 35, 0
 En 16. de dho. me hago cargo de 25, q^e a cuenta
 e recibidos recibidos abonó D. Sr. Arcevedo p^r
 el p^ral. a 2 de q^e reconoce segⁿ el Tradicional
 Censo f. 9. " 25, 0
 It. me hago cargo de 366, en q^e a recibidos el fron-
 tal a plata el abou del Sr. Patriciano, q^e
 peso 61. marc. a 6p. Compu. n. 1. " 366, 0
 yta " 3 453, 3/4

Suma de la vuelta..... 3,453,37

En 23. de Junio me hago cargo a 25p q. a cuenta
de lo que adeuda abonó D. Jose M. Arce, y a
abonaron a lo xido el capital a D. q. reconoce
segun el Inad. a lmo f. 26..... 25 00

It. otro a 25p q. abonó el mismo, p. lo xido al
capital a 25..... 25 00

En 29. de Julio me hago cargo a 12p 6. xido a
255, que reconoce y pagó D. M.ª Josefa Arce
Montañas cumplido en 3. el ultimo Enno..... 12 60

En 9. de Agosto abonó D. Jose M. Arce 60p en cu-
enta de lo xido q. adeuda p. los dos capitales..... 60 00

En 16. de Dho. me hago cargo a 25p xido a 500, q.
reconoce y pagó D. Mariana de la Cruz cumplido
en 3. el ultimo Mayo..... 25 00

En Dho. dia me hago cargo a 150p que Dho. ha. pagó
xido a 33 q. reconoce cumplido en 21. el ultimo
Junio..... 150 00

En 31. de Dho. me hago cargo a 41p 5. al seg.
tercio a Consolidacion que pagó esta R. Adu-
na cumplido en la fra..... 41 50

En 13. de Sept. me hago cargo a 125p xido a
2500, que reconoce y pagó D. Jose Vicente
Perez cumplido en la fra..... 125 00

En 17. de Dho. me hago cargo a 60p 5. 1/2. ultimo
xido de lo xido que adeudaba D. Jose Maria
Arce p. los dos capitales q. reconoce hasta
4. el ultimo Mayo..... 60 00

It. me hago cargo a 150p xido a 300 q. se cum-
plian en Feb. el año entrante a 817. p. el p. tal.
a 18. q. reconocia el S. D. D. Ramon Antonio
Camacho sobre su casa, y pagó a Albacca de
D. Jacobo Pando..... 150 00

Suma..... 4,128 00

Suma del frente..... 4,128 00

En 13. de Nov. me hago cargo a 30p xido a 600,
que reconoce y pagó D. Mig. Valdeas cumplido
en 6. el ultimo Sept..... 30 00

It. me hago cargo a 25p xido a 500. q. reconoce y
pagó D. Manuel Vallejo, cumplido en 5. de Nov..... 25 00

En 30. de D. me hago cargo a 50p xido a 2000 q.
se cumplian en 3. el entrante En. 817. y pagó
D. Mariano Arce p. el capital a 500. q. reconoce..... 50 00

En 31. de Dho. me hago cargo a 41p 5. ultimo
tercio a Consolidacion q. pagó esta R. cum-
plido en la fra..... 41 50

En 30. de Ab. a 817. me hago cargo a otro 41p 5. en
el primer tercio a Consolidacion el presente año
cumplido en la fra. y pagó Dho. R. Adu..... 41 50

Suma el cargo (S. Y.)..... 4,316 17

En Dho. son cargo 45p a 30. Patente que se
han dado a otros tanto. trunman. que se
han apuntado en el año..... 45 00

Suma el cargo (S. Y.)..... 4,361 17

Prímo
 día de
 26. el
 una co
 Yo. 89.5
 Sema
 7.1. de
 Siguió
 4.7
 son da
 mo, e
 Mayo
 men
 2. en
 2.7
 Yo. 3. p.
 sima
 Yo. 23. p.
 no,
 y defon
 Yo. 2. p.
 Yo. 4

a 816. y Manro a 817. " 1040
 Yo. 10 p. 7. con los Aniversarios en el mes de Nov.
 p. lo honm. defunt. " 1010
 Yo. 1. p. 5. p. la clava el Patronio el 1.º Patro-
 nio en el mes de Mayo a 816. " 1001
 Yo. 1. p. 5. p. lo mismo en 29. de Abril a 817. " 1003
 Yo. 10. p. para otros tantos misas p. igual num.
 hex man. defunt. de lo Patent. n.º 1. " 1010
 Yo. 3. p. 2. p. 1.º misa de S. Felipe Neri en Mayo
 a 816. y 817. " 1003
 Al frente 343



Doce reales.
SELLO SEGUNDO, DOCE REALES. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

En la Ciudad de Santiago de Cuba
 Notario, a doce de Septiembre de mil ochocien-
 tos Diez. Ante mí el Escribano de su Mage-
 stad Publica y Jefe de los Escribanos Don Juan Esteban de
 los Angeles de Harman y Vecino de este lugar
 a quien doy fe como Dico: que ha recibido
 del Republicano de agua Don Esteban Lorenzo
 de Norze, un mil pesos en reales efectivos, del
 Cunto cataricano sobre que renuncia la recepción
 de la non numerada pecunia, su termino y prae-
 ba, obligandose en consecuencia a tener en su po-
 der la expresada cantidad a Deposito irregular
 en tiempo de cinco años corrientes desde hoy

El
 Notario
 Juan Esteban de los Angeles de Harman

Fecha, durante los quales pagara en